



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-35.302.187-GCABA-DGCLAP - Designación por concurso de GO de Seguimiento y Control Presupuestario de Contrataciones Personales de la DGPLYCO - SSGRH - MHyF.

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y 5.745-GCABA-MHFGC/22 y el Expediente Electrónico N° 35.302.187-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto N° 335-GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos “la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos” del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 5.745-GCABA-MHFGC/22 se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Seguimiento y Control Presupuestario de Contrataciones Personales de la Dirección General Planificación y Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el art. 49 del Anexo II de la referida Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios y Subsecretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado, serán los encargados de seleccionar un titular por concurso entre los postulantes que integren la terna final y que hubieran obtenido al menos setenta (70) puntos en el orden de mérito definitivo, con

independencia del lugar que ocupen en la misma;

Que la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales produjo su Informe (IF-2022-47690625-GCABA-DGCLAP) informando que la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el señor Federico Darío Bisurgi, CUIL 23-34071839-9, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º del Decreto N° 684/09 y modificatorios y 49 del Anexo II a la Resolución N° 3.749/MEFGC/19 y modificatorios,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 1º de enero de 2023, al señor Federico Darío Bisurgi, CUIL 23-34071839-9, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Seguimiento y Control Presupuestario de Contrataciones Personales de la Dirección General Planificación y Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 5.745GCABA-MHFGC/22, cesando en la estabilidad el día 31 de diciembre de 2027 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, sea suprimido o sus funciones sean alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene sin percepción de haberes partida 6020.0176 H.03.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Direcciones Generales de Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y de Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Planificación y Control Operativo, la que procederá a notificar fehacientemente a los integrantes de la terna los términos de la presente. Cumplido, archívese.